

DIRECTRICES PARA PROYECTOS FINANCIADOS POR EL FONDO ESPECIAL TELEFOOD (FET)

A. DIRECTRICES GENERALES

1. Finalidad del Fondo: El Fondo Especial TeleFood se estableció en 1997 para financiar microproyectos comunitarios en países en desarrollo y países en transición.

2. Objetivo de los proyectos de TeleFood: Están destinados a mejorar los medios de producción de familias pobres para que puedan producir más alimentos y obtener ingresos en efectivo, facilitándoles de ese modo el acceso a los alimentos.

3. Beneficiarios: Cada proyecto proporcionará asistencia directa a grupos de pequeños agricultores, pescadores, pastores o campesinos pobres de una determinada aldea o comunidad, o a instituciones locales como escuelas y centros de salud, para poner en marcha nuevas actividades de producción de alimentos y generación de ingresos.

4. Qué puede financiarse: Los fondos de TeleFood se utilizarán exclusivamente para sufragar el suministro (y el transporte) de insumos físicos como semillas, animales iniciales, piensos, fertilizantes, herramientas manuales, materiales para actividades de campo, materiales de construcción y equipo ligero no mecanizado. No pueden utilizarse para sufragar misiones de supervisión, gastos de mano de obra, gastos de arrendamiento o contratación, servicios públicos, seminarios u otras actividades de capacitación, elaboración de folletos o manuales, etc. Todos los insumos se distribuirán gratuitamente, pero a condición de que el grupo o grupos beneficiarios contribuyan con parte de sus ingresos a un fondo comunitario (véase más adelante).

5. Sencillez: Los proyectos de TeleFood no tendrán por objeto introducir tecnologías complejas con las que la comunidad no esté familiarizada. Todas las actividades deberán ser sostenibles e inocuas para el medio ambiente.

6. Vinculaciones con otros proyectos: Para garantizar la sostenibilidad y el acceso a servicios técnicos, los proyectos de TeleFood estarán vinculados a otros proyectos o programas de desarrollo en curso. Podrá tratarse de programas financiados por la FAO (preferiblemente en el marco del Programa Especial para la Seguridad Alimentaria, cuando exista) o por otras fuentes (otros organismos de las Naciones Unidas, proyectos bilaterales de asistencia, ONG, etc.).

7. Fondo comunitario: También a efectos de garantizar la sostenibilidad del proyecto, los beneficiarios se organizarán en un grupo y, además de aportar su propia mano de obra y sus propios insumos, contribuirán de manera sistemática con una pequeña cantidad a un fondo comunitario. Más adelante, la comunidad decidirá qué parte de los beneficios del proyecto habrá de añadirse al fondo comunitario y qué parte habrá de dividirse entre sus miembros. El fondo está destinado a garantizar la capacidad a largo plazo para mantener o sustituir los insumos del proyecto (y servir además como capital de explotación) una vez que haya acabado la financiación de TeleFood.

8. Limitaciones de presupuesto y duración: El presupuesto de cualquier proyecto de TeleFood no excederá de 10 000 dólares EE.UU. y el período de desembolso no será superior a 12 meses.

9. Límite máximo anual de Telefood por país: El límite máximo anual por país es de 50 000 dólares EE.UU. A partir del Fondo Especial Telefood para 2002, los países que no se hayan beneficiado de la totalidad de los 50 000 dólares EE.UU. en un determinado año podrán arrastrar la diferencia al año siguiente, sin exceder de una cantidad máxima bienal de 100 000 dólares EE.UU. Asimismo, a los países que deseen superar el límite máximo anual de 50 000 dólares EE.UU. en un determinado año se les reducirá proporcionalmente el límite máximo anual en el año siguiente, de manera que la cantidad máxima para el total de los dos años no exceda de 100 000 dólares EE.UU.

10. Fondos recaudados localmente: Los países en desarrollo que recauden localmente más de 50 000 dólares EE.UU. podrán pedir que su límite máximo anual aumente en una cantidad igual a la

obtenida localmente, a la que se sumarán 50 000 dólares EE.UU. procedentes del fondo central de TeleFood.

B. TIPOS DE PROYECTOS E INSUMOS QUE PUEDEN FINANCIARSE

(Nota: Los proyectos de TeleFood pueden abarcar más de una de las categorías que se enumeran a continuación)

B.1 Categoría I: Producción agrícola

- I.a Cereales
- I.b Raíces y tubérculos
- I.c Hortalizas
- I.d Frutas
- I.e Otras actividades: agrosilvicultura, apicultura, riego en pequeña escala (por ejemplo, con bombas de pedal), almacenamiento y elaboración poscosecha, etc.

11. Los **insumos habituales** para los proyectos de producción agrícola son, entre otros, los siguientes:

- Semillas o material de plantación de calidad de variedades adaptadas para una o (como máximo) dos campañas agrícolas.
- Fertilizantes necesarios para una o (como máximo) dos campañas agrícolas.
- Herramientas manuales. Nota: No podrá comprarse con la contribución del FET para el proyecto equipo pesado como por ejemplo tractores, cosechadoras, etc., o equipo mecanizado como motobombas, rastrillos mecánicos, etc.
- Materiales y suministros para la construcción, mediante mano de obra comunitaria, de instalaciones sencillas destinadas a almacenamiento u operaciones de elaboración poscosecha, como el secado. Otros insumos apropiados para la elaboración o comercialización son silos para cereales, equipo y recipientes para conservas, bicicletas y carretillas, refrigeradores de queroseno, y descascaradoras, prensas, trituradoras, etc. manuales.
- Cantidades limitadas de plaguicidas, en circunstancias excepcionales, junto con el material necesario para su almacenamiento y utilización sin riego e instrucciones para su aplicación. Se utilizarán de preferencia métodos de manejo integrado de plagas. Si hacen falta plaguicidas, la propuesta del proyecto deberá ir acompañada de una lista de comprobación completa (véase el Anexo 4). No podrán utilizarse plaguicidas tóxicos en proyectos relativos a huertos escolares.

B.2 Categoría II: Cría de pequeños animales

- II.a Aves de corral (pollos, ocas, patos, pintadas, etc.)
- II.b Pequeños rumiantes
- II.c Cerdos
- II.d Otros animales (conejos, cobayas etc.), elaboración poscosecha

12. Los **insumos habituales** para los proyectos de cría de pequeños animales son, entre otros, los siguientes:

- Animales iniciales (pollos de un día, ovejas, lechones).
- Material zoonosanitario: vacunas, medicamentos, con instrucciones para su empleo.
- Pienso en cantidad suficiente para cubrir las necesidades durante el primer período de cría, o material necesario para el tratamiento o la preparación de pienso localmente disponible.
- Herramientas manuales, materiales y suministros para la construcción, mediante mano de obra comunitaria, de refugios sencillos y apropiados para los animales.
- Los insumos para la elaboración y comercialización podrán incluir equipo para el curtido, ahumaderos, esquiladoras manuales, telares, bicicletas, refrigeradores, etc.

B.3 Categoría III: Producción pesquera

III.a Piscicultura en pequeña escala

13. Los **insumos habituales** para los proyectos de piscicultura en pequeña escala son, entre otros, los siguientes:

- Alevines para poblar masas de agua.
- Artes de pesca, en caso necesario.
- Alimentos para peces y fertilizantes orgánicos en las cantidades necesarias hasta el final del primer período de producción, y material necesario para el tratamiento y la preparación de pienso localmente disponible.
- Herramientas manuales, materiales y suministros para la construcción de instalaciones sencillas destinadas a operaciones de elaboración poscosecha, como salado, secado o ahumado, y a la comercialización. Los insumos para la comercialización podrán incluir carretillas, bicicletas, balanzas, etc.

14. Deberá promoverse la piscicultura en estanques, depósitos de agua o, en su caso, arrozales ya existentes. Sólo se deberán conceder proyectos a beneficiarios que estén familiarizados con las técnicas utilizadas.

III.b Mejora de la pesca artesanal

15. Los **insumos habituales** para los proyectos de pesca artesanal son, entre otros, los siguientes:

- Artes de pesca (no deberá contemplarse el suministro de motores o embarcaciones que no sean de fabricación local).
- Herramientas manuales, material y suministros para la conservación del pescado (con hielo, si puede conseguirse localmente) y para la construcción de instalaciones sencillas destinadas a la elaboración poscosecha y el desarrollo de actividades de comercialización, así como para la piscicultura.

Huertos en escuelas y centros de salud: Estos proyectos son muy adecuados para su financiación por TeleFood. Entre las actividades que suelen realizarse con éxito cabe citar los huertos de hortalizas y de frutas, la cría de aves de corral, la cunicultura, la apicultura y la acuicultura.

En lo que respecta a los huertos en escuelas, es importante que las actividades no requieran demasiado tiempo y que la participación de la comunidad (y especialmente de los progenitores) sea amplia. Siempre que sea posible, la horticultura deberá formar parte integrante del plan de estudios. Las previsiones con respecto a los alimentos que podrán obtener los estudiantes han de ser realistas. El objetivo principal del huerto debe ser el aprendizaje. No podrán utilizarse plaguicidas tóxicos en proyectos relativos a huertos escolares.

En lo que respecta a los huertos en centros de salud, es importante que las actividades no requieran demasiada mano de obra. Deberá evitarse la utilización de plaguicidas tóxicos.

C. TRAMITACIÓN DE LOS PROYECTOS DE TELEFOOD

C.1 Presentación, examen y aprobación de una propuesta

16. Las solicitudes de proyectos pueden tener diferentes orígenes (organizaciones no gubernamentales locales, asociaciones de agricultores y aldeanos, escuelas, gobiernos locales, etc.). Toda propuesta de proyecto deberá incluir información sobre el grupo que la presenta, una

descripción de los objetivos del proyecto, las actividades previstas de producción de alimentos o generación de ingresos, una lista detallada de los insumos (con el presupuesto correspondiente), algunas indicaciones acerca de la sostenibilidad del proyecto y las disposiciones relativas a la supervisión y la presentación de informes. Deberá utilizarse el modelo de propuesta de proyecto que figura en el Anexo 1, adaptándolo a las condiciones locales.

17. El Representante de la FAO (o el Representante Residente/Coordinador del PNUD en los países donde no lo haya), con ayuda del personal nacional del PESA o de otros miembros del personal de campo de la FAO, y en colaboración con el Gobierno, finalizará la propuesta de proyecto y se asegurará de que se ajusta a los criterios susodichos y corresponde a la política nacional del Gobierno. El Ministerio competente deberá designar un funcionario nacional, de preferencia uno de sus técnicos, o un funcionario de una organización no gubernamental que participe en el proyecto, que deberá recibir la aprobación de la FAO, como responsable de todo el ciclo de cada proyecto. Esta persona se encargará del seguimiento del proyecto y presentará los informes provisional y final al Representante de la FAO o al Representante Residente/Coordinador del PNUD.

18. Cuando se llegue a un acuerdo con respecto a los pormenores de los insumos, el plan de operaciones y el fondo comunitario, el Representante de la FAO o el Representante Residente/Coordinador del PNUD enviará el documento del proyecto al Director de la Dirección de Operaciones de Campo (TCO), que lo examinará y lo presentará posteriormente al Comité de Examen de Programas y de Proyectos (PPRC) para su ratificación.

19. La solicitud de fondos del FET deberá ir acompañada de los documentos siguientes:

1. Propuesta de proyecto (Anexo 1)
2. Lista de comprobación para la autorización de proyectos en los países (Anexo 2)
3. Hoja de examen del proyecto por el PPRC (Anexo 3)
4. En los raros casos en que se requieren plaguicidas, una lista de comprobación para cada uno de los plaguicidas que haya de comprar la FAO con cargo al FET (Anexo 4).

20. El proceso normal de examen de las propuestas requiere su autorización por el Servicio de Gestión y Coordinación del PESA (TCOS) y por una o más direcciones técnicas y su ratificación por el PPRC. La autorización de la propuesta está supeditada a su respeto de los objetivos y directrices de TeleFood, la viabilidad técnica y financiera del proyecto y los posibles efectos de éste sobre el aumento de la producción y disponibilidad de alimentos.

21. Proyectos normalizados o repetidos: Para simplificar y acelerar el proceso de examen y aprobación, el TCOS examinará los proyectos unificados o repetidos para determinar si son conformes con las presentes Directrices y, si se autoriza, lo someterá directamente a la ratificación del PPRC, sin necesidad de su autorización por una dirección técnica. Para poder ser calificado como proyecto normalizado, 1) el proyecto deberá limitarse a una única categoría que sólo requiera los insumos habituales para esa categoría, y 2) la propuesta deberá proporcionar toda la información que se indica en las presentes Directrices. Para poder ser calificado como proyecto repetido, deberá ser una repetición (en otro lugar y con otros beneficiarios) de un proyecto aprobado anteriormente en el mismo país y deberá ser conforme con las presentes Directrices. El Representante de la FAO o el Representante Residente/Coordinador del PNUD deberá indicar en la lista de comprobación que desearía que el proyecto en cuestión se considerase como proyecto normalizado o repetido. El TCOS decidirá la calificación de un determinado proyecto. Ningún proyecto que requiera plaguicidas se considerará como un proyecto normalizado o repetido.

C.2 Ejecución del proyecto

C.2.1 Aspectos financieros

22. Desembolsos financieros: Una vez aprobado un proyecto de TeleFood, la TCO pedirá a la Dirección de Finanzas (AFF) que abra una nueva cuenta de proyecto de Oracle. Cada cuenta de proyecto de Oracle corresponde a un proyecto específico. El Representante de la FAO será el titular del presupuesto para el proyecto y se encargará de la compra de los insumos y de su transporte y entrega a los beneficiarios. Preparará los estados financieros finales correspondientes a la contribución del FET, incluida toda la documentación justificativa. En el caso de los países en los que el PNUD administra los proyectos de TeleFood, los desembolsos financieros se efectuarán mediante la expedición por la AFF de un formulario unificado de solicitud para organismos (SARF).

23. Entrega de equipo o materiales: Una vez que la FAO haya dispuesto lo necesario para la compra y entrega del equipo o materiales al grupo beneficiario, la FAO declinará toda responsabilidad explícita o implícita con respecto al equipo o materiales, incluida la relativa a su valor comercial y su idoneidad para un fin determinado.

24. El grupo beneficiario deberá reconocer por escrito que ni la FAO ni sus directores, empleados u otros representantes o proveedores serán responsables de los posibles daños directos, indirectos, punitivos, concomitantes, compensatorios, especiales o consecutivos a bienes o personas, o de cualesquiera daños que pudieran derivarse del funcionamiento del equipo o los materiales o de su utilización por el grupo beneficiario o por cualquier otra persona, o estar relacionados con ellos. En el **Anexo 7** se muestra un modelo de descargo de responsabilidades que deberá firmar el representante del grupo.

25. Los **gastos** se registrarán mediante el sistema de contabilidad sobre el terreno (FAS) o se notificarán a la Sede de la FAO mediante el sistema de comprobantes entre oficinas (IOV) con cargo a la cuenta del proyecto de Oracle. La AFF se encargará de presentar cada trimestre un informe financiero en el que aparezcan los gastos efectuados con cargo a los fondos asignados al proyecto o país y los gastos efectuados con cargo a la cuenta de TeleFood en un determinado año.

26. Auditorías: Los proyectos se someterán a una auditoría cada seis meses y los informes se enviarán a la AFF, con copia a la TCO, con arreglo a la práctica seguida por las empresas de auditoría locales seleccionadas por la FAO para sus operaciones de campo. El Fondo Especial TeleFood se someterá a una auditoría desde la Sede tomando como base los registros mantenidos tanto en la Sede como en las oficinas de campo.

C.2.2 Presentación de informes

27. Informe provisional: El Representante de la FAO o el Representante Residente/Coordinador del PNUD y el funcionario nacional designado supervisarán las operaciones del proyecto. Tres meses después de la fecha de comienzo del proyecto, el Representante de la FAO o el Representante Residente/Coordinador del PNUD presentará a la TCO un informe provisional elaborado por el funcionario nacional, ONG o grupo beneficiario designado. En él se describirá la situación de los preparativos relacionados con la organización de los beneficiarios, la recepción de los fondos de la Sede, la compra y entrega de insumos y los progresos realizados hasta esa fecha. (En el Anexo 5 se ofrece un modelo de informe provisional).

28. Informe final: Una vez terminadas las actividades del proyecto, el Representante de la FAO o el Representante Residente/Coordinador del PNUD presentará un informe final elaborado por el funcionario nacional, ONG o grupo beneficiario designado. En él se ofrecerá información detallada y desglosada sobre los gastos efectuados con cargo al presupuesto del proyecto, así como pormenores de los resultados de éste, incluidos datos cuantitativos sobre el aumento de la producción o los ingresos. Deberán mencionarse las asignaciones al fondo comunitario procedentes de los beneficios

del proyecto, así como otras medidas adoptadas para garantizar la continuación de las actividades. El informe final se presentará a la TCO y la AFF. La TCO recabará observaciones de las direcciones técnicas interesadas y utilizará el documento para llevar a cabo la evaluación global de las actividades anuales. (En el Anexo 6 se ofrece un modelo de informe final).

C.3 Trámite final

29. Cuando haya recibido el informe final, la TCO pedirá a la AFF:

- que haga constar la situación final del presupuesto del proyecto (todo saldo deberá ser transferido al fondo central del FET); y
- que cierre el proyecto desde el punto de vista financiero tres meses después de la fecha efectiva de terminación del proyecto, como se indicaba en el documento del proyecto aprobado. Todos los microproyectos aprobados en el marco de la campaña anual de TeleFood deberán ser cerrados desde el punto de vista financiero en la fecha indicada en la carta que el Subdirector General del Departamento de Cooperación Técnica envía al comienzo de cada año a todos los Representantes de la FAO pidiéndoles que presenten propuestas. Después de esa fecha, ya no será posible imputar gastos al presupuesto del proyecto.

30. Este cierre de la cuenta se realizará con independencia de que se haya presentado o no un informe final (véase el párrafo *supra*), aunque subsistirá la obligación de presentarlo.

ANEXO 1: MODELO DE PROPUESTA DE PROYECTO DE TELEFOOD

PORTADA (1ª página)

FONDOS ESPECIALES DE TELEFOOD

PAÍS: _____

Título del proyecto: _____

Nombre del grupo beneficiario _____

Emplazamiento (región, distrito, aldea, etc.) _____

Fecha estimada de comienzo: _____

Fecha estimada de terminación: _____

Presupuesto (contribución de la FAO, en dólares EE.UU.): _____

**Nombre de la organización
cofinanciadora (si la hay)** _____

PROPUESTA DE PROYECTO (comienzo de la 2ª página)

1. Grupo beneficiario

Se describirá al grupo o grupos rurales de pequeños agricultores, pastores, pescadores, elaboradores o escuelas que administrarán el proyecto y se beneficiarán directamente de él. Esta descripción incluirá el nombre y emplazamiento del grupo o escuela (nombre de la ciudad o aldea), cuándo comenzó a funcionar o se organizó, qué finalidad tiene, el número de sus miembros (incluida la proporción de mujeres y jóvenes que comprende), etc.

En la propuesta se indicarán y cuantificarán también los beneficiarios secundarios, es decir las familias o comunidades de los participantes en el proyecto que también se beneficiarán de éste, por ejemplo mediante la mejora de la nutrición o la compra de la producción adicional que se obtendrá como resultado de las actividades del proyecto.

2. Antecedentes y justificación del proyecto

En esa sección se describirá la zona geográfica en cuestión (emplazamiento, clima, sistemas de cultivo, etc.). Se especificarán los problemas del grupo beneficiario que habrá de afrontar el proyecto. Además se describirán las actividades de desarrollo realizadas en esos momentos por el Gobierno y la población local, en caso de que las hubiera. Se especificarán los organismos, instituciones u organizaciones no gubernamentales locales que colaboran en las actividades del proyecto (o las cofinancian) y se describirán sus funciones.

3. Objetivo del proyecto

En esta sección se señalará, de forma concisa y clara, el objetivo que previsiblemente alcanzará el proyecto. Ese objetivo podría ser, por ejemplo, "ayudar a los miembros del grupo (o de la cooperativa) a aumentar la producción de hortalizas y frutas"; "suministrar insumos para aumentar la cría de animales pequeños"; "mejorar los ingresos mediante la reducción de las pérdidas después de la captura en la pesca artesanal", etc.

La finalidad del proyecto no será introducir tecnologías sumamente complejas o innovadoras que las comunidades no conozcan o no puedan sostener. TeleFood no puede utilizarse para financiar investigaciones con fines de adaptación o la difusión de tecnologías introducidas muy recientemente.

4. Duración del proyecto

En la propuesta se especificará la duración del proyecto (es decir, de su financiación por TeleFood). La duración será de 12 meses como máximo.

5. Actividades del proyecto

La propuesta incluirá una lista de las actividades principales que habrán de llevarse a cabo para garantizar el logro del objetivo del proyecto. Lo ideal sería que esas actividades se presentasen en forma de un sencillo plan de trabajo, donde se enumeren las actividades exactas que han de realizarse y se indique quiénes las realizarán y cuándo.

Modelo de plan de trabajo para un proyecto hipotético de apicultura (Se trata de un ejemplo. Las tareas reales podrán variar según los proyectos)

- Organización de los beneficiarios en un grupo	Beneficiarios	Mes 1
- Especificación del equipo y los materiales	Funcionario nacional (del Ministerio)	Mes 1
- Solicitud de cotizaciones para el equipo y los materiales	FAO	Mes 1
- Establecimiento del fondo comunitario	Beneficiarios	Mes 1
- Pedido del equipo y los materiales	FAO	Meses 1 - 2
- Entrega del equipo y los materiales	FAO/Ministerio	Mes 3
- Montaje y pintura de las colmenas	Beneficiarios	Meses 3 - 4
- Elaboración y presentación del informe provisional	Funcionario nacional/FAO	Mes 4
- Recolección de la miel (colmenas existentes)	Beneficiarios	Meses 4 - 12
- Capacitación en métodos de apicultura modernos	Técnico del Ministerio	Mes 5
- Capacitación en gestión de pequeñas empresas/comercialización	ONG colaboradora	Mes 6
- Elaboración de la miel (colmenas existentes)	Beneficiarios	Meses 4 - 12
- Distribución y ventas	Beneficiarios	Meses 4 - 12
- Elaboración y presentación del informe final	Funcionario nacional/FAO	Mes 13

6. Resultados del proyecto

Se indicarán los resultados previstos del proyecto. Esos resultados serán el producto tangible y mensurable de las actividades realizadas en el marco del proyecto y estarán en consonancia con los objetivos de éste. Entre los ejemplos cabe citar el establecimiento de un sistema de comercialización para que los productores tengan acceso a los mercados donde se pagan los mejores precios; el establecimiento de un sistema poscosecha de bajo costo para reducir las pérdidas de cultivos; el establecimiento de un vivero bien gestionado de árboles frutales de un determinado tamaño y la iniciación del proceso de propagación de las plantas; el nacimiento, cría y comercialización de un determinado número de corderos o cabritos, etc.

7. Insumos/presupuesto

Se presentará una lista detallada de los insumos, todos los cuales se obtendrán localmente siempre que sea posible. (Véase la Sección B de las presentes Directrices Generales por lo que respecta a los insumos que pueden o no financiarse con fondos de TeleFood. La inclusión en el presupuesto de insumos que no pueden financiarse retrasará o impedirá la aprobación de la propuesta del proyecto).

En la propuesta del proyecto se hará constar la contribución del grupo o grupos, por ejemplo en forma de mano de obra, tierra, edificios u otros insumos, para indicar el grado de compromiso y participación. En el caso de proyectos relativos a huertos escolares, se describirá la participación de los progenitores.

Se presentará un presupuesto resumido, en el que se consignarán los totales parciales por tipos de insumos, incluidas las contribuciones de la FAO y de cualesquiera organizaciones u organismos cofinanciadores, cuyo nombre se indicará:

Insumos que habrán de comprarse	FAO (\$ EE.UU.)	Otros (\$ EE.UU.)	Total (\$ EE.UU.)
Herramientas			

Materiales de construcción			
Pienso			
Fertilizantes			
Material zoonosanitario y veterinario			
Plaguicidas			
Animales, alevines			
Semillas, material de plantación			
Otros materiales de campo y transporte			
Total (contribución máxima de la FAO, 100 000 dólares EE.UU.)			

8. Análisis sencillo costos/beneficios

Se incluirá un análisis sencillo costos/beneficios para poner de relieve la viabilidad financiera del proyecto y su sostenibilidad a largo plazo. Podrá tratarse de un simple análisis del margen bruto o incluso, si lo realizan los propios beneficiarios, de una sencilla comparación entre los costos del proyecto (es decir, las contribuciones de la FAO más las de los beneficiarios y cofinanciadores) y el valor de la producción agrícola o ganadera (o los ingresos de los beneficiarios) que se obtendrá como resultado de las actividades del proyecto.

Ejemplo de análisis costos/beneficios para un proyecto hipotético de huerto escolar (en dólares EE.UU.):	
<u>Costos iniciales, primer año</u>	
Herramientas: Azadas, horquillas, transplantadores, rastrillos, regaderas, cubos, etc. (TeleFood)	200
Material para vallas, madera, alambre, etc. (TeleFood)	430
Depósito de agua, 200 l (TeleFood)	120
Sistema de riego por goteo (TeleFood)	750
Tierra (1/2 ha), donada por la escuela	---
Otros materiales de campo, como trampas para insectos (TeleFood)	300
Total parcial	1 800
<u>Gastos de funcionamiento, primer año</u>	
Semillas de hortalizas, 100 paquetes de 50g a razón de 3 dólares por paquete (TeleFood)	300
Fertilizante, 100 paquetes de 1kg a razón de 2 dólares por paquete (TeleFood)	200
Costo del agua (beneficiarios)	300
Transporte del producto al mercado (beneficiarios)	400
Envasado (beneficiarios)	200
Derechos de mercado (beneficiarios)	150
Mano de obra (niños y progenitores), 400 días/persona	---
Gastos varios de funcionamiento (beneficiarios)	100
Total parcial	1 650
<u>Gasto total, primer año</u>	3 450
<u>Ingresos, primer año</u>	
Venta estimada en el mercado del 60% de la producción del huerto (consumo del resto por los niños de la escuela) 3 días a la semana, a razón de 30 dólares diarios x 150 días	4 500
Beneficio (ingresos menos costos), primer año	1 050
Nota: El 50% del beneficio se depositará en el fondo del huerto escolar para garantizar la posibilidad de seguir comprando insumos y materiales, mantener el sistema de riego y vallado y pagar los gastos de comercialización y de otro tipo. El resto se utilizará para complementar el programa de alimentación escolar.	

9. Riesgos

La mayoría de los proyectos se enfrentan con problemas que podrían poner en peligro su éxito (por ejemplo, condiciones meteorológicas desfavorables, malestar o inseguridad social, interrupción del suministro de insumos, brotes de plagas o enfermedades que sean causa de mortalidad o de malos resultados, etc.). Si es

así, en el documento del proyecto se señalarán los posibles riesgos, y se indicará cómo se enfrentarán a ellos, en caso de que se produzcan, los participantes en el proyecto.

10. Vinculaciones del proyecto

En la propuesta se describirán las vinculaciones con otros proyectos de desarrollo en curso, y se indicará si éstos están financiados por la FAO (preferiblemente por el PESA, donde exista, pero también por el PCT, fondos fiduciarios unilaterales, etc.) o por otras fuentes (otros organismos de las Naciones Unidas, proyectos bilaterales de asistencia, ONG, etc.). En las zonas donde funciona el PESA, es de prever que los proyectos de TeleFood estarán vinculados con él.

11. Fondo comunitario

La propuesta incluirá información pormenorizada sobre la organización del fondo comunitario. ¿Cuánto van a aportar los miembros del grupo? ¿Con qué periodicidad (por ejemplo, cada mes, cada trimestre)? ¿Quién administrará el fondo? ¿Cómo se decidirán las cantidades procedentes de los beneficios del proyecto que se destinarán sistemáticamente al fondo?

12. Disposiciones relativas al apoyo técnico, la supervisión, el seguimiento y la presentación de informes

En la propuesta del proyecto se especificará quién se encargará de las actividades generales de administración y seguimiento del proyecto y cómo se realizará ese seguimiento. Esta tarea suele encomendarse al funcionario nacional designado (véase el párrafo 17 de las Directrices), pero también puede estar a cargo de una ONG que participe en el proyecto o incluso (rara vez) de un miembro del propio grupo beneficiario.

También se especificará en la propuesta qué organización o personas proporcionarán al grupo orientación técnica, asesoramiento y tal vez capacitación, en caso necesario. La orientación técnica deberá ser impartida por la FAO (experto nacional del PESA, por ejemplo) o por una fuente aprobada por ella. Por último, se especificará quién se encargará de elaborar el informe provisional (tres meses después del comienzo del proyecto) y el informe final (al término de la financiación de TeleFood).

